

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 31 de agosto de 2022, del Ayuntamiento de Jabugo, de la Alcaldía núm. 2022-0123, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022. (PP. 2073/2022).

Por Resolución de Alcaldía núm. 2022-0123 de fecha 10.8.2022 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2022.

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIF.	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
A	A1/A2				
B					
C	C1/C2	C1	1	ADMINISTRATIVO	PROMOCIÓN INTERNA
		C2	2	AUX. ADMINISTRATIVO	CONCURSO-OPOSICIÓN

Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIF.	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
A	A1/A2				
B					
C	C1/C2	C1	1	POLICÍA	OPOSICIÓN

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jabugo, 31 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, Gilberto Domínguez Sánchez.